

NUMERO : 460/89.

10300002



CONSTITUCION DE LA COMPA
NIA ANONIMA DENOMINADA -
EMECORP S.A.-----

CUANTIA: S/. 2'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
de Guayas, República del Ecuador hoy veintiuno de
abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí,
Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del -

cantón Guayaquil, comparecen, las siguientes personas:

señor RAFFAELE MAGNALARDO CORONA, por los dere-
chos que representa de la compañía MAGGUIMCORP S.A.

en su calidad de Gerente General, conforme lo acre-
dita con el nombramiento que, se agrega a la pre-
sente escritura como documento habilitante; el señor

RAFFAELE MAGNALARDO CORONA, quien declara ser ita-

liano, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, como

representante de la compañía ITALCORP S.A., en su cali-

dad de Gerente General, conforme lo acredita con el

nombramiento que, se agrega a la presente escritura

como documento habilitante; la señorita ALEXANDRA MA-

RIA MAGNALARDO GUIM, quien declara ser ecuatoriana,

soltera, estudiante ; el señor FABIO MAURICIO MAG-

NALARDO GUIM, quien declara ser ecuatoriano, soltero,

ejecutivo ; y el señor GABRIEL FERNANDO MAGNA-

LARDO GUIM, quien declara ser ecuatoriano, soltero, -

ejecutivo, cada uno por sus propios derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados

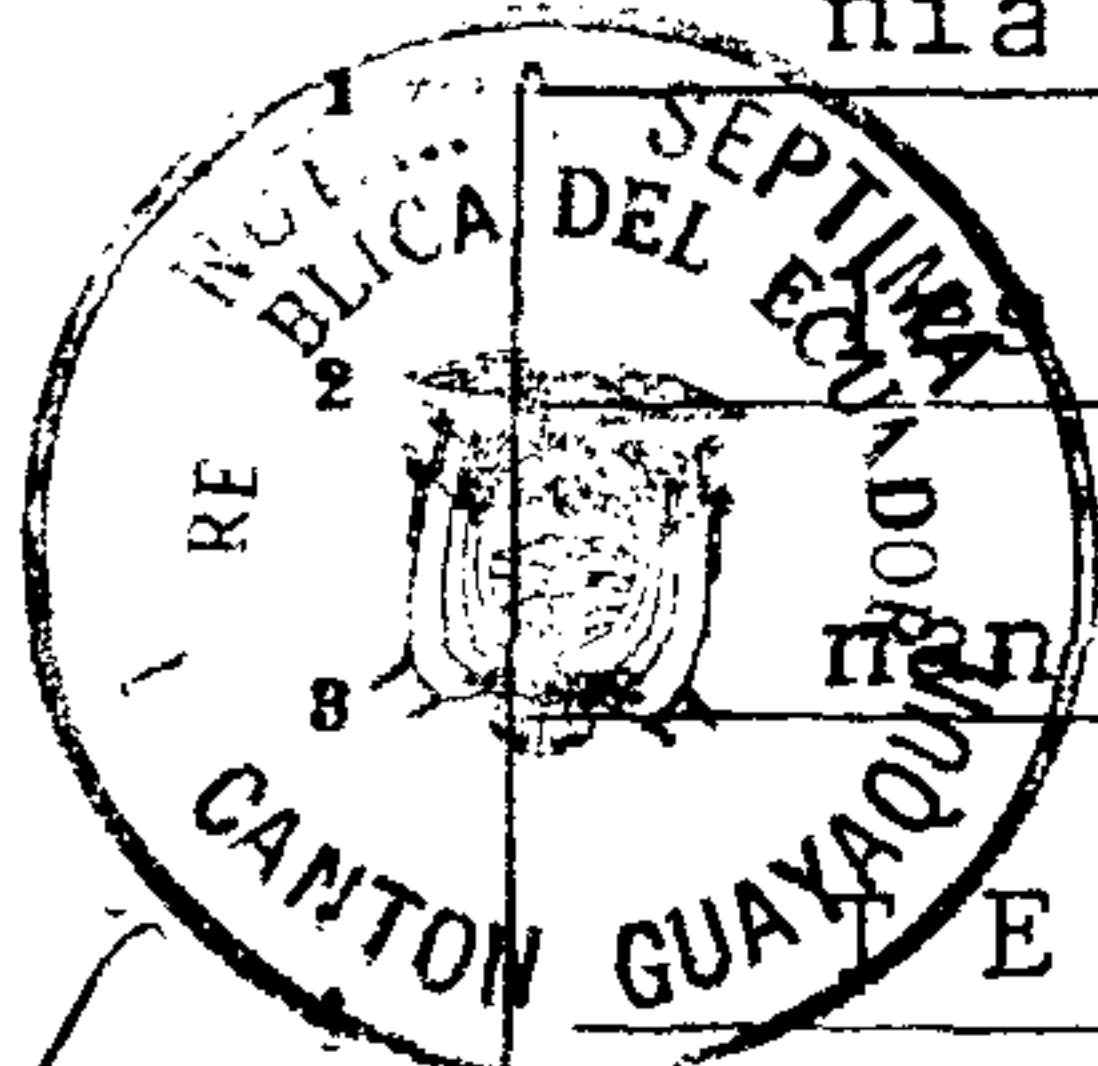
GT
28

en esta ciudad, personas capaces para obligarse y -
contratar, a quien por haberse identificado plenamente
doy fe de conocer, los mismos que comparecen a otor-
gar esta escritura pública de constitución de compa-
ñía anónima, sobre cuyo objeto y resultados están -
bien instruidos, y a la que proceden de una manera
libre y espontánea, y para su otorgamiento me pre-
sentan la minuta que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escritu-
ras Públicas a su cargo, sírvase autorizar en el
protocolo de instrumentos públicos a su cargo, una -
Escritura pública por la que conste la fundación
simultánea de una compañía anónima civil que se -
celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA : INTERVINIENTES. Intervienen en la cele-
bración del presente contrato de sociedad, los seño-
res: La compañía Magguimcorp S.A., representada por su
Gerente General señor Raffaele Magnalardo, la compa-
ñía Italcorp S.A., representada por su Gerente Gene-
ral señor Raffaele Magnalardo Corona, Alexandra María
Magnalardo Guim; Fabio Mauricio Magnalardo Guim; y
Gabriel Fernando Magnalardo Guim.- Todos los suscrip-
tores son de nacionalidad ecuatoriana, y, domicilia-
dos en la ciudad de Guayaquil.-----

SEGUNDA : DECLARACIONES.- Todas y cada una de -
las partes contratantes que se mencionan en la cláu-
sula anterior declaran que es su voluntad celebrar
por medio de esta convención, un contrato de compa-



ña anónima civil, a cuyo efecto unen sus ~~0000~~ 0003

para emprender en las actividades que se mencio-
nan más adelante.-----

E R C E R A: ESTATUTOS.-----

5 A R T I C U L O P R I M E R O: OBJETO SOCIAL.- La com-
6 paña se dedicará al manejo, administración y benefi-
7 cio de inmuebles urbanos y rurales; la compañía tam-
8 bién podrá dedicarse a la explotación de la agricul-
9 tura, emprendiendo en tareas relacionadas con el pro-
10 ceso de esta rama de actividad, en productos tradi-
11 cionales o no.-----

12 A R T I C U L O S E G U N D O: DENOMINACION Y DURACION.-

13 La denominación de la sociedad anónima civil es -

14 "EMECORP S.A." la duración de la compañía es de -

15 cincuenta años contados a partir de la fecha de -

16 inscripción del contrato constitutivo en el Registro

17 Mercantil.-----

18 A R T I C U L O T E R C E R O.-IMPORTE DEL CAPITAL SO

19 CIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NO

20 MINAL Y CLASE DE LAS MISMAS. El capital social de

21 la compañía es de dos millones de sucres, dividi-

22 dos en dos mil acciones de un mil sucres cada una

23 todas las cuales son ordinarias nominativas y con -

24 derecho a un voto.-----

25 A R T I C U L O C U A R T O : DOMICILIO DE LA COMPA

26 NIA.- El domicilio de la compañía es la ciudad de

27 Guayaquil.-----

28 A R T I C U L O Q U I N T O: FORMA DE ADMINISTRACION

Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES. La compañía es-

tará administrada por el Gerente General, y/o por el

Presidente. El Gerente General de la sociedad dirigi-

da, como primer administrador, las actividades de la

compañía, y celebrará a nombre de ella todo acto -

o contrato por medio de los cuales se adquieran bie-

nes, derechos y obligaciones. Además será Secretario

de la Junta General. El Presidente será quien diri-

ja este organismo y el que subrogara, con todas -

las facultades que el cargo confiere, al Gerente -

General en caso de falta o ausencia temporal o de-

finitiva. A falta del Presidente, presidirá la Junta

General el accionista que para el caso ella desig-

ne.-----

A R T I C U L O S E X T O: FORMA Y EPOCAS DE CONVOCAR

A JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas -

será convocada por el Presidente de la Sociedad en

la forma indicada en el artículo doscientos setenta

y ocho de la Ley de Compañías. La Junta General -

será convocada en las épocas previstas en los artí-

culos doscientos setenta y seis y doscientos setenta

y siete de la Ley.-----

A R T I C U L O S E P T I M O: FORMA DE DESIGNACION

DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACION LEGAL.- La -

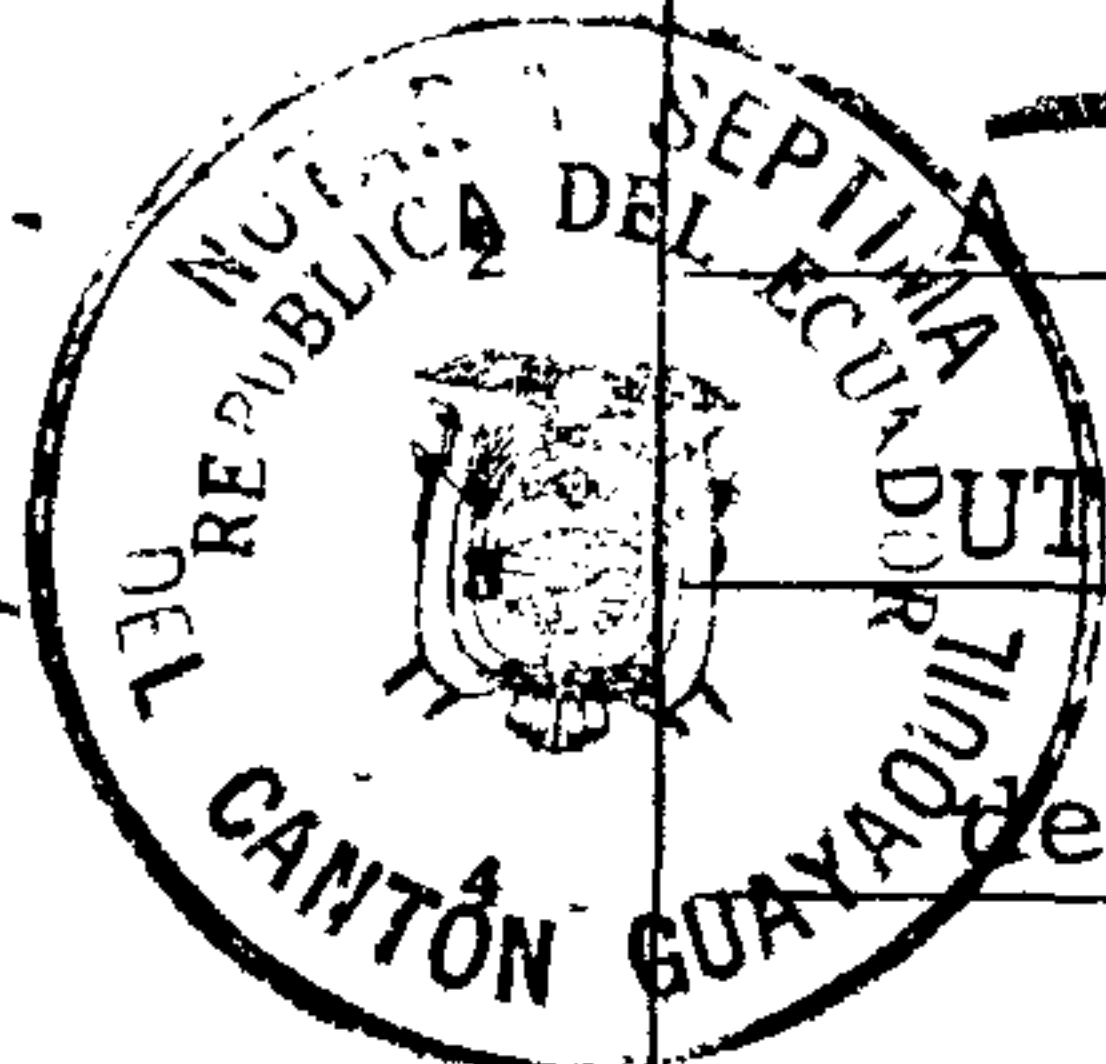
Junta General por mayoría absoluta de votos del ca-

pital pagado concurrente a la reunión, elegirá al

Gerente General y al Presidente, quienes durarán cinco

años en sus cargos. El Gerente General es el Repre-

00000004



sentante legal de la compañía.-----

ARTICULO OCTAVO: NORMAS DE REPARTO DE -

UTILIDADES.- El reparto de utilidades será resuelto -

de conformidad con lo dispuesto en los artículos -

trescientos treinta y nueve y trescientos cuarenta de

la Ley de Compañías.-----

ARTICULO NOVENO: DISOLUCION ANTICIPADA.-La

sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo

resuelva la Junta General de Accionistas.-----

ARTICULO DECIMO: DE LOS LIQUIDADORES.- Pa-

ra el efecto de la liquidación, la Junta General -

nombrará liquidador; y hasta que lo haga, actuará -

como tal el Gerente General de la compañía o quien

estuviere haciendo sus veces.-----

CUARTA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL.- El capital de la

compañía se lo suscribe íntegramente de la siguiente

manera: La compañía Magguimcorp S.A. representada por

su Gerente General, señor Raffaele Magnalardo Corona,

suscribe setecientas acciones de un valor nominal de

un mil sucres cada una, la compañía Italcorp S.A.

representada por su Gerente General señor Raffaele

Magnalardo Corona, suscribe setecientas acciones de un

valor nominal de un mil sucres cada una, Alexandra

María Magnalardo Guim, suscribe doscientas acciones -

de un valor nominal de un mil sucres cada una el

señor Fabio Mauricio Magnalardo Guim, suscribe dos-

cientas acciones de un valor nominal de un mil -

sucres cada una, y el señor Gabriel Fernando Magna-

700

700

200

200

200

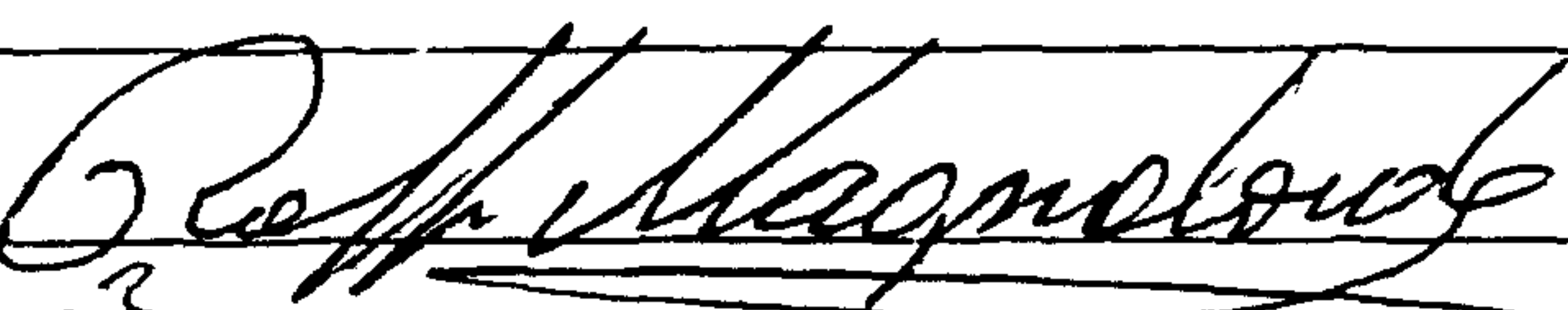
2000

lardo Guim, suscribe doscientas acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una.-----

Q U I N T A : PAGO DEL CAPITAL.--Se lo hace en numerario y en el veinticinco por ciento de cada acción suscrita según consta del certificado bancario de la cuenta de integración de capital que se agrega a la presente escritura. El saldo esto es el setenta y cinco por ciento restante se lo pagará en efectivo a dos años plazo, contado a partir de la fecha de inscripción de esta escritura.--S E X T A : AUTORIZACION.--Queda

facultada la Abogada Elena Ochoa de Morán, para realizar todo lo necesario para la constitución legal y definitiva de la compañía, así como para que obtenga el Registro Unico de Contribuyente. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez de esta escritura.-- Firmado: Elena Ochoa de Morán, Abogada. Registro número dos mil noventa y cuatro.-----

Queda agregado a la presente escritura, el certificado de la cuenta de integración. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.



Raffaele Magnalardo Corona. GERENTE GENERAL DE MAGGUIMCORP S.A.



10000005

Chapter 4

[illegible][illegible]

1. The following information pertains to the performance of the company and its subsidiaries for the period ended December 31, 1999:

[illegible]

FIGURE 1. *Stylidium lineare* var. *lineare* (left) and *Stylidium lineare* var. *puberulum* (right).

Journal of Management Studies, 19(1), 67-80.



JALME BRIONES ESPINOZA.
SECRETARIO AD-HOC

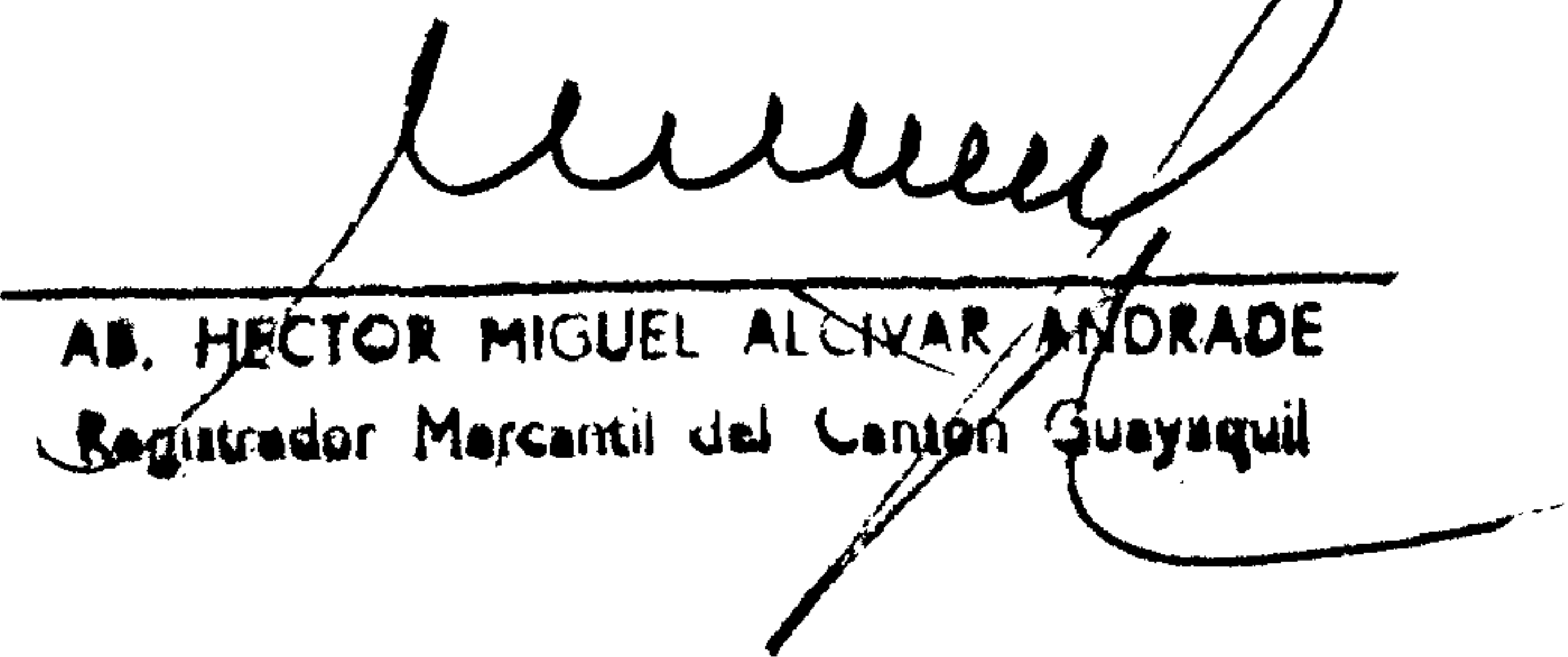
"ITALCORP S.A."

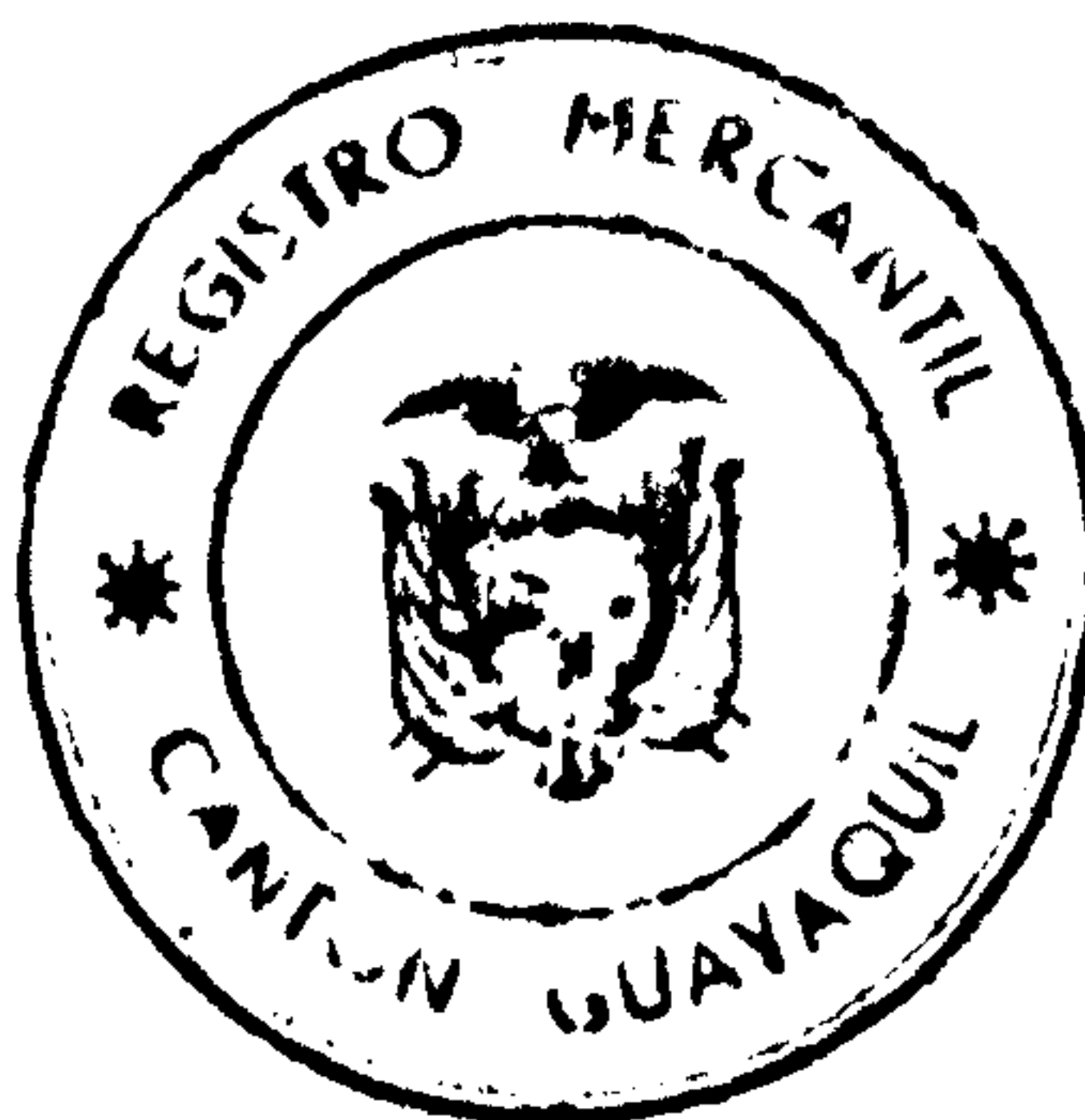
Ch. Magnobids

100-443671-157

C e r t i f i c a d o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento -

to de Gerente General a foja 22.602, número 6.585 del Registro Mercantil
y anotado bajo el número 9.132 del Repertorio.- Archivándose los compro-
bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos
de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



00000008



Cumplico manifestarle que, la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía "MAGGUIMCORP S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar al señor GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

Como GERENTE GENERAL, de la Compañía corresponde a usted, de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

En caso de ausencia parcial o definitiva será subrogado por el Presidente de la Compañía, quien tendrá estos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social consta de la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Canton Guayaquil, señor Abogado Eduardo Fajouez Irujo, el día 21 de Marzo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Canton, el día 9 de Mayo de 1988.

Felicitándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo.

Muy Atentamente,

JAIME BRIONES ESPINOZA.
SECRETARIO AD-HOC

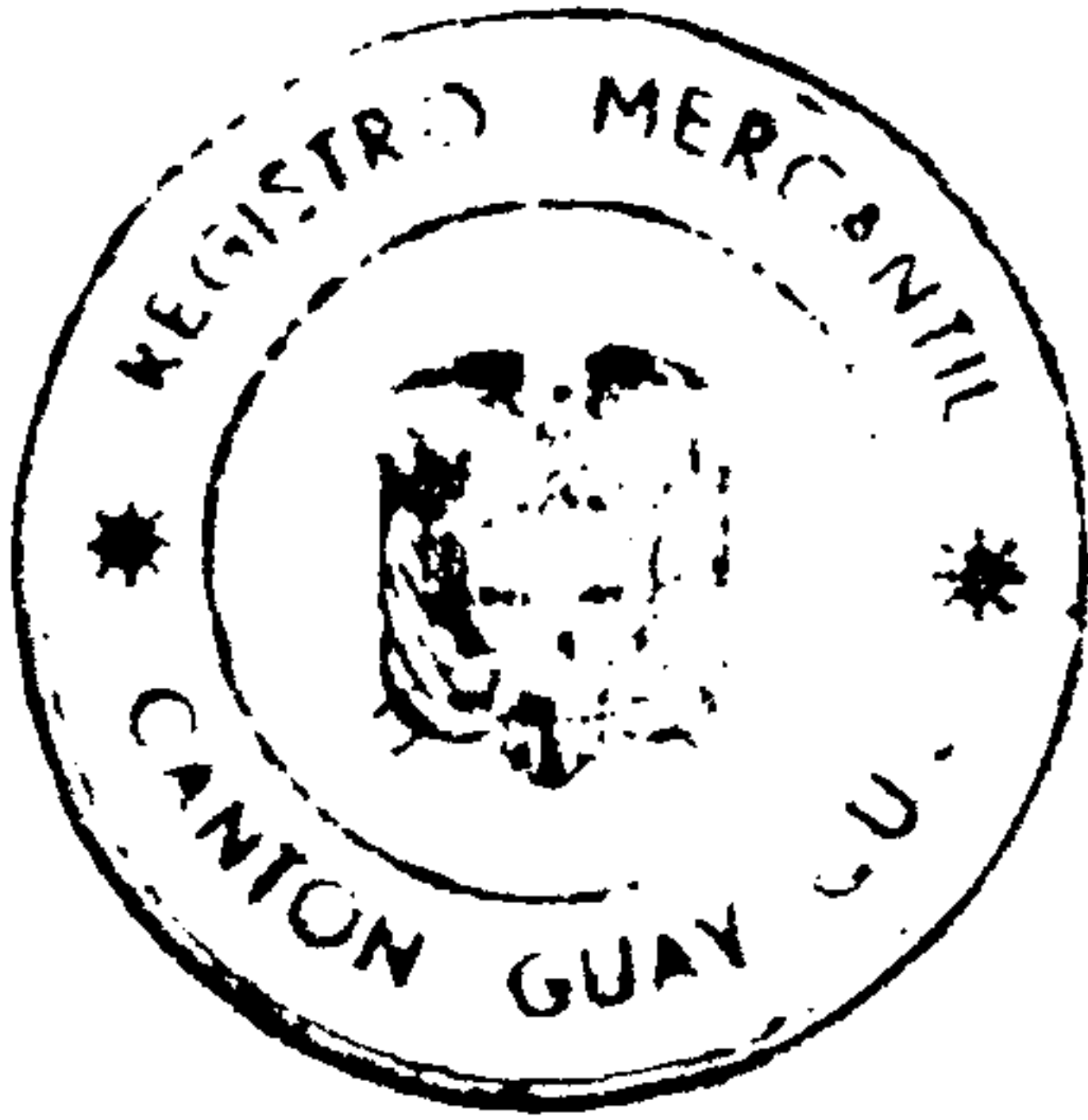
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
"MAGGUIMCORP S.A.."

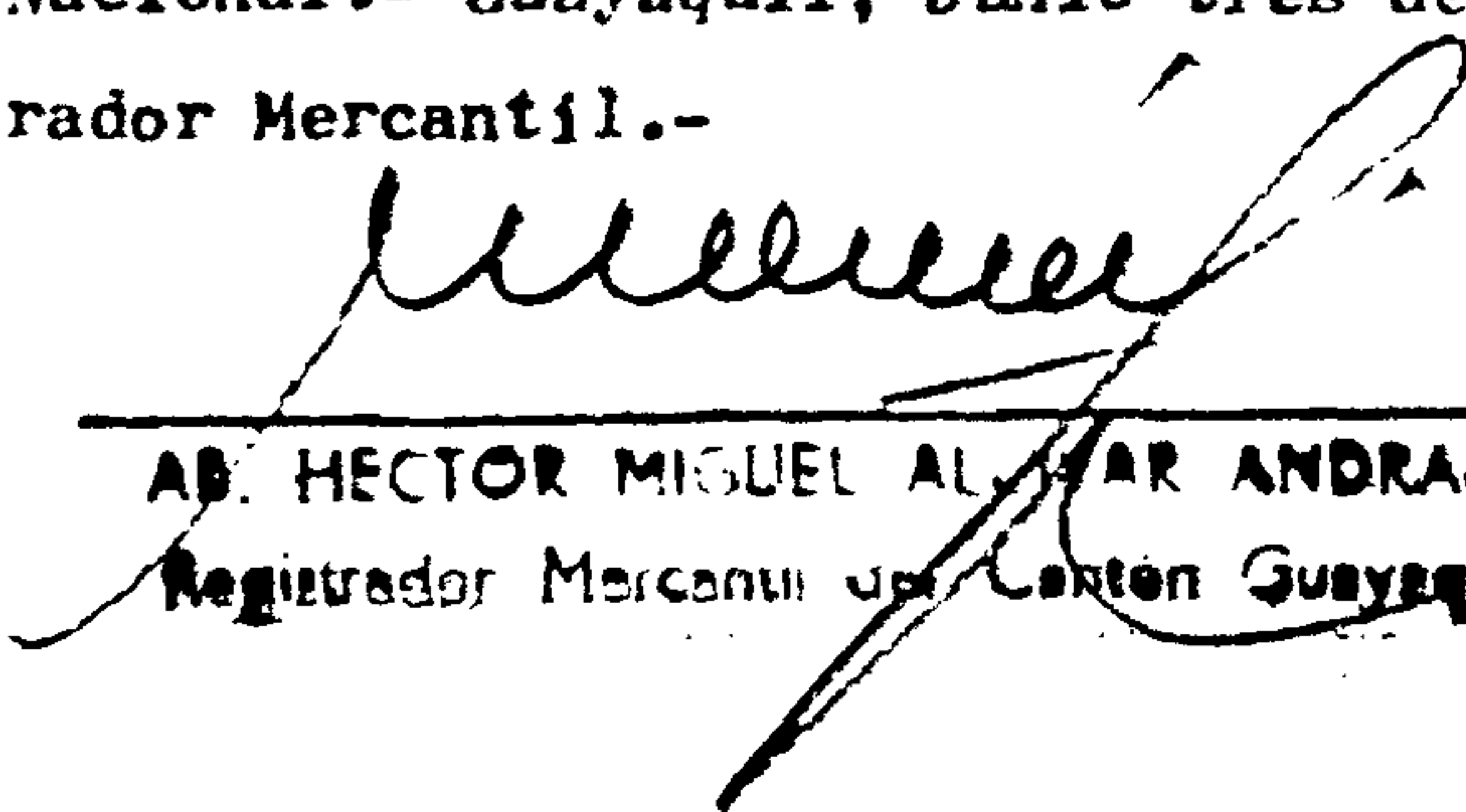
RAFFAELE MAGNALARDO CORONA

Guayaquil 17 de Mayo de 1988.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 22.737, número 6.415 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.179 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago.

go por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio tres de mil
novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Canton Guayaquil



FILANBANCO

ECUADOR

Nº 000229007



April 17, 1989

Lugar y fecha

Certificamos por medio de la presente que hemos recibido de:

MAGNUMCORP S.A. S/ 175.000,00

TILCORP S.A. 175.000,00

ALEXANDRA MARIA MAGNALARDO GUE 50.000,00

FABIO MAURICIO MAGNALARDO GUE 50.000,00

GABRIEL FERNANDO MAGNALARDO GUE 50.000,00

TOTAL S/ 500.000,00

Para ser depositados en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

RECOP S.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva Compañía tan pronto como sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco los siguientes documentos: Estatutos y Nombramientos debidamente inscriptos y certificados de la Superintendencia de Compañías, indicando que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido.

En caso de que no llegare a constituirse, el valor depositado será reintegrado previa entrega del Certificado otorgado para el efecto por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

[Handwritten signature]

00000008



09-033680-0

R.U.C. 0990918120001

Raffaele Magnalardo

Raffaele Magnalardo Corona. GERENTE GENERAL DE ITALCORP S.A.

CC. 09-033680-0

R.U.C. 0990915112001

Alexandra Magnalardo G

Alexandra María Magnalardo Guim.

CC. 09-0508638-5

C.V. 775569

()

Fabio Magnalardo G.

Fabio Mauricio Magnalardo Guim.

CC. 09-0508610-4

C.V. 029-165

Gabriel Magnalardo Guim

Gabriel Fernando Magnalardo Guim.

CC. 091004200-1

C.V. 595043

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

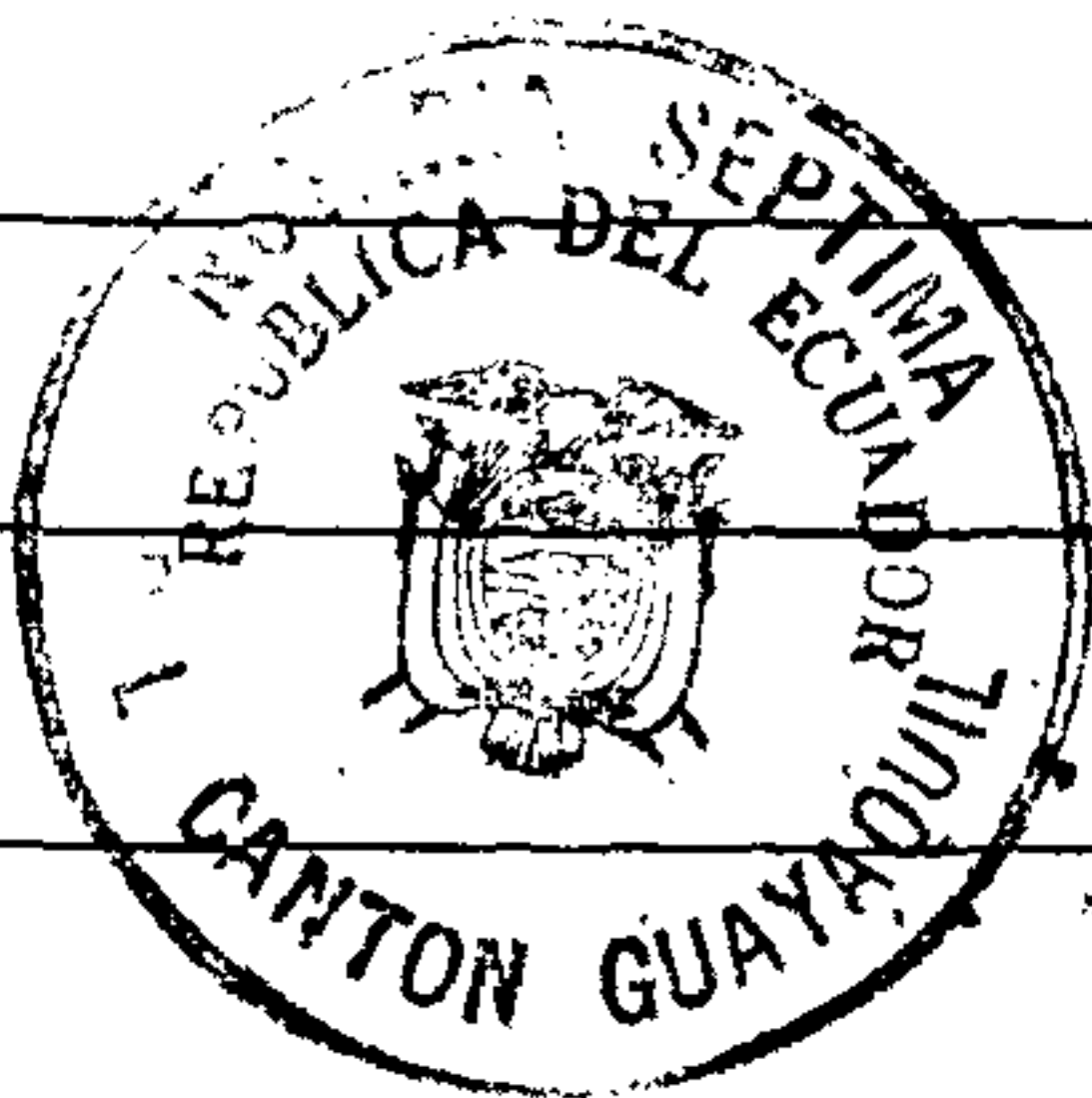
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -

TERCER TESTIMONIO, en siete fojas útiles que, sello y

firmino en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días

del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. *h*



E. Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

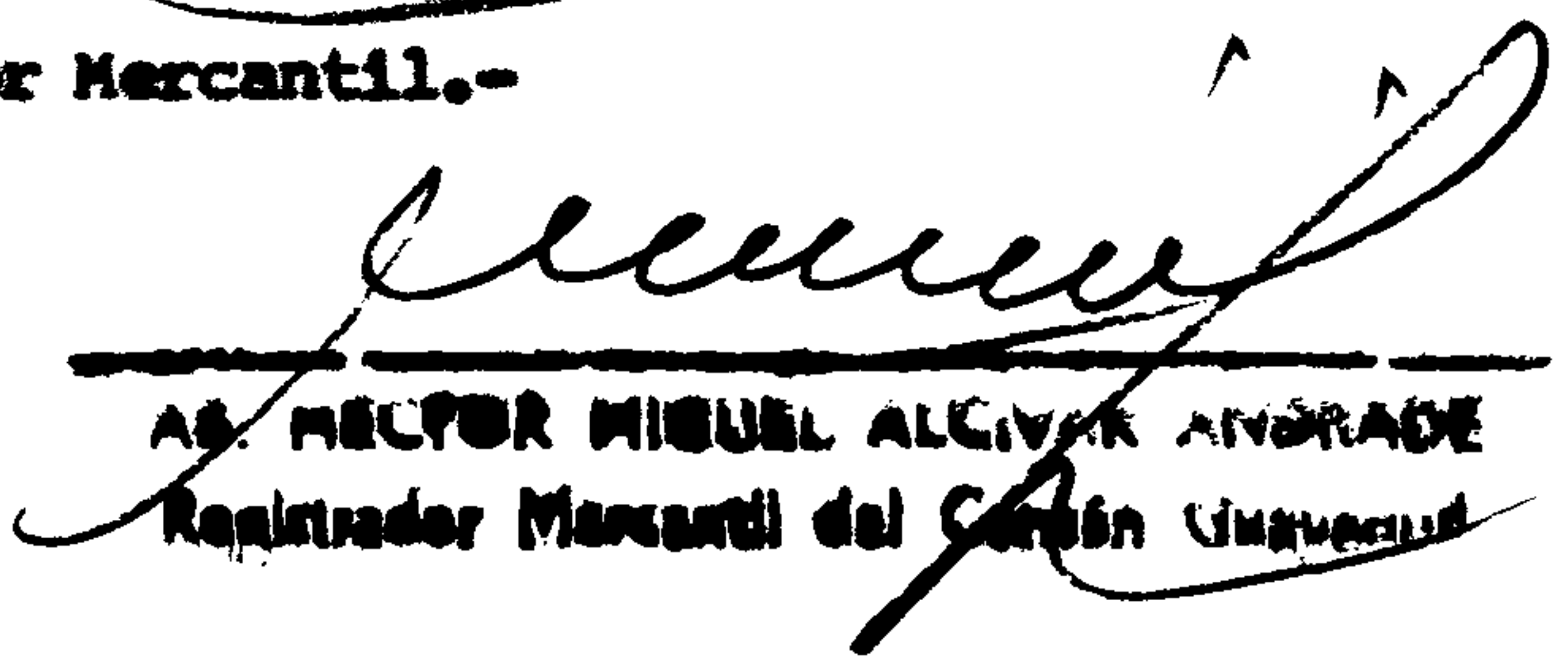
**DOY FE: Que en esta fecha y , al margen de la matriz correspondiente , en cumplimiento a lo dispuesto en el-
Artículo Segundo, de la Resolución No. 89-2-1-1-004701,
de fecha dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta-
y nueve , de la Superintendencia de Compañías en Guaya-
quil, tomé nota de la aprobación de la constitución de
la compañía a que se refiere la presente escritura -
pública... - Guayaquil, Julio veinte de mil novecientos o-
chenta y nueve *h*.**



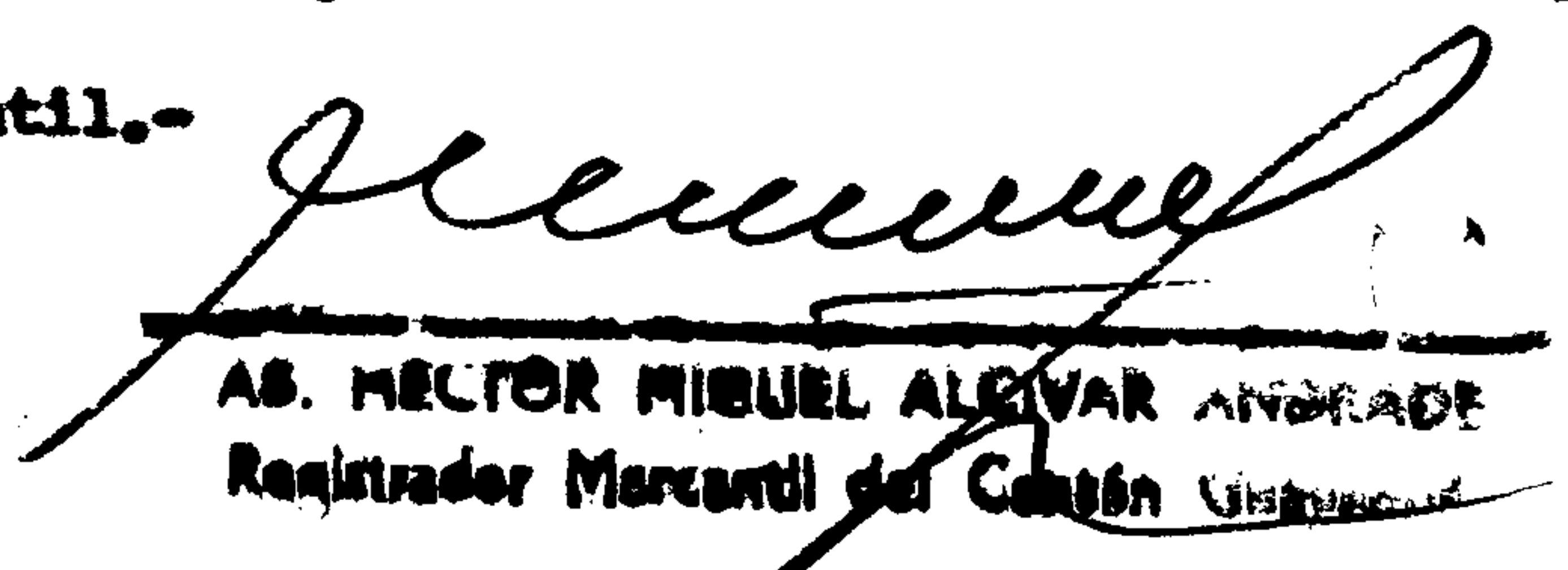
E. Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la Re-
solución número 89-2-1-1-004701 dictada el diez y ocho de Julio de mil nove-
cientos ochenta y nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la In**

ca que contiene la CONSTITUCION DE "EMECORP S.A.", de fojas 31.070 a 31.082, número 9.023 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.543 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SC-DA-SG

017372

00000020

Guayaquil,

29 DIC. 1989

Señor

Señor

GERENTE DEL FILANBANCO

Ciudad.-

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución N° 89-1-0-3-0010, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 14 de Noviembre de 1989, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de Constitución de la compañía **"ENER**

CORP S.A."

Muy Atentamente

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

W
Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

ma/.